

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INSCRIPCION AUTOMATICA, MODIFICA EL SERVICIO ELECTORAL Y MODERNIZA EL SISTEMA DE VOTACIONES. (MENSAJE N°478-358)

El mayor gasto que implica este proyecto de ley para el Servicio Electoral y el Tesoro Público es el siguiente:

	<u>Miles \$</u>
Gasto por una sola vez:	2.721.430
-Compra de Hardware, Software, Notificación nuevos electores y difusión, Cierre del proceso actual y plataformas web para cambio de domicilio y acceso al Servicio de Registro Civil e Identificación.	
Gastos en años de elecciones:	3.032.809
-Bonos a delegados de Local de Votación, de Asesores, de Secretarios e Integrantes del Colegio Escrutador y del personal para recopilar cómputos, sistema escrutinios provisionales.	
-Notificación a inhabilitados y confección de padrones de mesa.	
-Diseño Sistema Computacional de captura y transmisión de cómputos.	
-Honorarios para elaboración de software adicionales.	
Gastos Anuales Permanentes:	1.426.578
-Dieta al Directorio	
-Envío de cartas a nuevos inscritos, por cambio de domicilio, confección de formularios para cambio de domicilio electoral.	
-Mantención de línea dedicada para acceso a Servicio de Registro Civil e Identificación y línea 800 (Consultas).	
-Auditorías al Padrón Electoral (2)	
TOTAL SERVICIO	7.180.817
Pagos a Vocales:	2.434.022
-Bono a Vocales de Mesa	
TOTAL TESORO PÚBLICO	2.434.022
TOTAL INDICACIONES	9.614.839

Este Informe Financiero sustituye el N° 027, del 31 de mayo del 2010. El gasto fiscal para el año 2011 se financiará con cargo a los recursos contemplados en el presupuesto del Servicio Electoral y, en lo que no alcanzare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público 50-01-03-24-03-104.




DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA